



El Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Ablitas, el día de la fecha, adoptó la siguiente Resolución:

Visto el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 17 de junio de 2017.

Visto que este Ayuntamiento cumplía con los requisitos para obtener la condición de beneficiario de subvención previstos en el artículo 5 de la referida norma por tratarse de entidad local municipal con población inferior a 20.000 habitantes

Una vez redactado proyecto de actuación bajo las condiciones previstas en la citada norma susceptible de obtener financiación, dentro de la medida 6, *Renovación de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior*, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 12., habiendo participado en el procedimiento para la concesión directa de subvenciones con destino a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono regulado por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, cuyas condiciones expresamente se aceptan y presentada la actuación denominada Renovación total de las instalaciones de alumbrado exterior al procedimiento regulado por el Real Decreto 616/2017 solicitando la consideración de inversión auxiliable por importe 371.355 euros de un importe total de 449.339,55 euros conforme a la Memoria denominada "Renovación total de las instalaciones de alumbrado exterior"

Visto que en Pleno de 7 de agosto de 2017 se acordó aprobar, ratificando la participación en el procedimiento, de la actuación denominada Renovación total de las instalaciones de alumbrado exterior por un importe total de 449.339,55 €, ratificando la presentación de la Memoria descriptiva de las actuaciones y la solicitud de subvención para la financiación de la parte que corresponda en la inversión señalada en el punto anterior aprobando el compromiso de incluir el gasto por importe de 449.339,55 €, condicionado a la obtención de financiación por importe 185.677 € con destino a la ejecución de la actuación denominada Renovación total de las instalaciones de alumbrado exterior entre los ejercicios 2018 a 2022.

Visto que mediante el 26 de febrero de 2021 se recibió la Resolución del Director General del IDEA con nº de expte. FEDER-EELL-2019-001179 por la que se estima FAVORABLEMENTE la solicitud de ayuda al Ayuntamiento de Ablitas, cuya aceptación fue remitida el 22 de marzo de 2021.

Atendiendo a que la citada Resolución dispone que el beneficiario deberá haber iniciado la tramitación de los procedimientos de contratación de los suministros, obras y servicios necesarios para la ejecución de las actuaciones, o aquellas otras acciones precisas para cumplir con los plazos de ejecución previstos en el proyecto.



Resultando que el artículo 226.2 a) de la Ley Foral de entidades locales de Navarra dispone que corresponde la competencia para contratar al Presidente de las Entidades Locales en las contrataciones anuales cuando su importe no exceda del 10% de los ingresos ordinarios del presupuesto.

Visto que el art. 81 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de contratos públicos dispone un régimen especial para contratos de menor cuantía:

“Se considerarán contratos de menor cuantía aquellos cuyo valor estimado no exceda de 15.000 euros cuando se trate de suministros o servicios y de 40.000 euros cuando se trate de contratos de obras.

La tramitación del contrato sólo exigirá la previa reserva de crédito, si fuese necesario conforme a la normativa presupuestaria y contable aplicable al poder adjudicador del que forma parte el órgano de contratación, y la presentación de la correspondiente factura”.

Visto la oferta presentada de ENERGYTAS que asciende en cuanto a las tareas de revisión y actualización por un equipo de campo de los datos del municipio con un valor de 800 € y la confección de borradores de pliegos, por importe de 1.800 € I.V.A. excluido, procede la contratación por un procedimiento de menor cuantía, como dispone el art. 81 referido.

Por lo expuesto,

HE RESUELTO:

1º.- Proceder al inicio del expediente para la ejecución de las actuaciones precisas para la ejecución de la actuación denominada Renovación total de las instalaciones de alumbrado público exterior del Ayuntamiento de Ablitas.

2º. Aprobar la oferta presentada por ENERGYTAS que asciende en cuanto a las tareas de revisión y actualización por un equipo de campo de los datos del municipio con un valor de 800 € y la confección de borradores de pliegos, por importe de 1.800 € I.V.A. excluido conforme a presupuesto presentado y atendiendo a las condiciones señaladas en la convocatoria referida.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

